

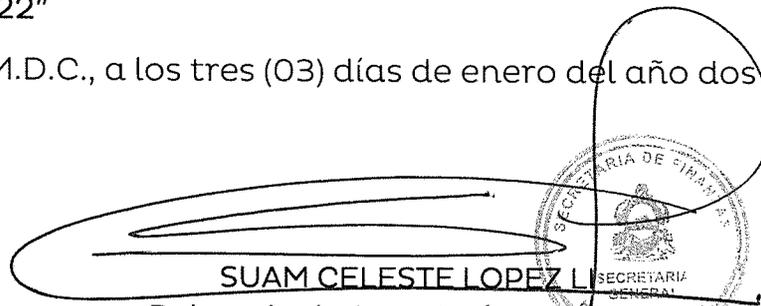


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante este acto procede a notificar al Abogado(a) **DUNIA PRISCILA MURILLO MALDONADO** en su condición de Apoderado (a) Legal de **YODECO HONDURAS S.A** se le notifica de la providencia incoada en el expediente con número de ingreso **R2024001950** que literalmente dice:

“EXPEDIENTE R2024001950 Presentado en fecha veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024). Consta en total de 93 folios útiles y un CD.- SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.- SECRETARIA GENERAL ADJUNTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. -Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024). Téngase por recibida la solicitud que literalmente dice: "SE SOLICITA RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE EXONERADOS A FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL YODECO DE HONDURAS S.A. DE C.V. EMPRESA ACOGIDA AL RÉGIMEN DE ZONA LIBRE SE SOLICITA ELIMINAR LOS PRIMEROS 2 PROYECTOS YA QUE EL SISTEMA TRIPLICÓ EL PROYECTO POR LOS CAMBIOS QUE REALICE MANIFESTACIÓN SE ACOMPAÑA DOCUMENTOS PETICIÓN PODER" presentada ante la Secretaria de Finanzas a través de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, en fecha veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) presentada por el / la Abogado (a) **DUNIA PRISCILA MURILLO MALDONADO** en su condición de Apoderado (a) Legal de la **YODECO HONDURAS S.A. DE C.V.** con RTN No. [REDACTED] y en consecuencia esta Secretaría General adjunta a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, PREVIO a resolver requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: Solvencia fiscal vigente Toda la documentación requerida en el/los numeral(es) anterior(es) deberá ser presentada en forma física y digital adjunto al escrito de Manifestación correspondiente, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite conforme a los ARTÍCULOS 8, 14 NUMERAL 12; 21 NUMERAL 2, 3, 4, 5, 62 numeral 3, 87 NUMERAL 1, 88, 89 DEL CODIGO TRIBUTARIO Y SUS REFORMAS EN EL DECRETO 180-2020, 64 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.-NOTIFIQUESE. “FYS SUAM CELESTE LÓPEZ LE Delegada de Secretaría a General Acuerdo de Delegación No. 472-2022 De fecha 21 de octubre de 2022”

Tegucigalpa, M.D.C., a los tres (03) días de enero del año dos mil veinticinco (2025).


SUAM CELESTE LOPEZ L
Delegada de Secretaría a General
Acuerdo de Delegación No. 472-2022
De fecha 21 de octubre 2022

